

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15039 GRANADA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1. Que en el procedimiento concurso n.º 486/14, NIG 1808742M20140000545, por auto de siete de abril de dos mil catorce, se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor HIDEBEL, S.L. con CIF núm. B-18688259 y con domicilio en c/ Almadén, núm. 1, piso 1. Pta. A, c.p. 18100 Armilla.

2. Que en el propio auto se ha acordado la conclusión del concurso de conformidad con el art. 176 bis 4 de la LC.

3. Se acuerda la disolución de la sociedad y la cancelación de la hoja registral.

Granada, 8 de abril de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140017234-1